

REPÚBLICA DE COLOMBIA

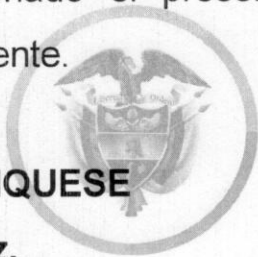


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACA SANTANDER.

Julio veintinueve (29) de dos mil veinte (2.020)

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, la **SALA DE DECISIÓN PENAL** del **TRIBUNAL SUPERIOR** de la ciudad de Bucaramanga en providencia fechada el 14 de Enero del año que avanza; por lo tanto y en consecuencia, una vez sea remitido el expediente a este Juzgado se anexará el presente proveído al mismo para proceder de conformidad.

Ejecutoriado el presente auto y realizado lo anterior, archívese el expediente.



NOTIFIQUESE

El Juez,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia


FERNANDO OVALLE VELASQUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	
GUACA - SANTANDER	
El Auto anterior fechado	29 JUL 2020
se notificó a las partes por anotación en el Estado No.	
022	FIJADO en la secretaria a las 8:00 A.M.
de HOY	30 JUL 2020
Guaca	
El Secretario	